



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1770 /
LONGAVÍ, 10 SET. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 1920 de fecha 10 de Septiembre de 2018 del Presidente Club de Ciclismo Master Bike mediante la cual solicita cierre de calles para realizar competencia de ciclismo.

Que dicha actividad se enmarca dentro de las programadas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Que, tendrá una alta convocatoria contando con la participación de jóvenes, comunidad longaviana y de público en general.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el corte de calles que a continuación se detalla, para el día 18 de Septiembre del año en curso en horario de 10:00 hrs. hasta las 13:30 hrs:

Calle 3 Oriente entre calles 1 Sur y 3 Sur.


2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



LOHANA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.L. Fuentes N./ C. Orrellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Club Ciclismo Master Bike.
- C.C. SS.GG.
- C.C. Oficina de Partes.
- C.C. DOM.